Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1587-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-2120-11-2011, de fecha 22 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 2000-2011 de fecha 21 de julio de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor BYRON JOSÉ PAR TZAY, en el puesto de Oficinista I, Verificador de Calidad de Informática de la Dirección de Informática, plaza No. E 5322 y que se le nombre en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, plaza No. 408, en vista que reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas, vigentes en materia de selección de personal, para ocupar el puesto en referencia, debiendo emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir con efectos de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 2000-2011 de fecha 21 de julio de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor BYRON JOSÉ PAR TZAY, en el puesto de Oficinista I, Verificador de Calidad de Informática de la Dirección de Informática, plaza No. E 5322;

ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al señor BYRON JOSÉ PAR TZAY, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, plaza No. 408, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-408, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Guatemala, C. A.

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Tribunal Supremo Electoral

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Encargado del Despacho de
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.